ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA
FEDERACIÓN ESPAÑOLA de ASOCIACIONES
Declarada de Utilidad Pública

Comunicado FEBHI

Madrid, 16 de noviembre de 2026

Bajo el lema "No voy a dejar de luchar por mis derechos", las personas con Espina Bífida reivindican sus prioridades sociosanitarias en las redes sociales

■ La Federación Española de Asociaciones de Espina Bífida e Hidrocefalia (FEBHI) presenta su Decálogo de Necesidades actualizado y difunde 22 micro-vídeos protagonizados por personas afectadas para sensibilizar en el marco del Día Nacional de la patología.

Madrid, 16 de noviembre de 2026 – Con motivo del próximo **Día Nacional de la Espina Bífida (21 de noviembre)**, la Federación Española de Asociaciones de Espina Bífida e Hidrocefalia (FEBHI) y sus entidades federadas lanzan la campaña institucional de 2026 bajo la premisa **"No voy a dejar de luchar por mis derechos".**

En esta edición, la campaña sitúa en el centro la voz directa de las personas protagonistas a través de 22 *reels* grabados por personas de las asociaciones de espina bífida y albergados en la web www.febhi.org, los cuales se están compartiendo activamente en redes sociales para mostrar sus principales reivindicaciones que se plasman en el Decálogo de Necesidades.

Dicho decálogo ha sido recientemente actualizado debido a un hito histórico alcanzado este año: **la aprobación del Real Decreto 632/2026, de 29 de julio, que reconoce por fin la jubilación anticipada** a los 56 años para las personas trabajadoras con Espina Bífida por el envejecimiento prematuro y el desgaste de salud que enfrentan. Tras haber conquistado este derecho histórico que articulaba el punto 8 de sus pasadas reclamaciones, la federación reorienta ahora ese punto para centrar su lucha en las Pensiones No Contributivas (PNC). De este modo, la entidad exige adaptar sus cuantías al coste real de la discapacidad y garantizar su compatibilidad con el empleo para no penalizar la inserción laboral del colectivo.

Estos son los 10 puntos que se reclaman en el Decálogo de Necesidades:

1. **Protocolos médico-sanitarios unificados:** Implantación y mejora de protocolos específicos en todo el territorio nacional.

2. **Igualdad territorial y cohesión social:** Trato equitativo entre regiones que corrija desequilibrios territoriales (Art. 138 de la CE).

3. **Educación inclusiva y formación continua:** Libre elección de centro, instalaciones adaptadas, recursos de apoyo, menores ratios y sensibilización educativa.

4. **Autonomía personal y vida independiente:** Medidas de apoyo como el asistente personal y soluciones habitacionales adaptadas.

Comunicación FEBHI // 91 415 20 13 Ext.3 // febhi@febhi.org
www.febhi.org

5. **Ocio inclusivo y deporte adaptado:** Dotación de recursos y apoyos para la práctica deportiva y de ocio accesible.

6. **Accesibilidad universal:** Supresión de barreras para el libre acceso a productos, servicios y entornos comunitarios.

7. **Intermediación laboral y empleo con apoyo:** Servicios especializados de inserción laboral junto a empresas.

8. ***Reforma de Pensiones No Contributivas (PNC):** Cuantías adaptadas al coste real de vida y compatibles con el acceso al empleo.

9. **Envejecimiento activo:** Recursos sociosanitarios específicos para atender las secuelas y el envejecimiento de las personas afectadas.

10. **Investigación social y sanitaria:** Impulso de la investigación científica para profundizar en el conocimiento y calidad de vida del colectivo.

Sobre FEBHI

La Federación Española de Espina Bífida e Hidrocefalia (FEBHI) es una entidad de utilidad pública que agrupa a las distintas asociaciones de espina bífida de España. Trabaja de forma continuada para mejorar la calidad de vida, promover la inclusión laboral, defender los derechos y sensibilizar a la sociedad sobre la realidad de las personas con espina bífida e hidrocefalia y sus familias.

Para más información o gestión de entrevistas:

- 📞 Teléfono: 914 152 013
- ✉️ Correo electrónico: febhi@febhi.org
- 🌐 Sitio web: **www.febhi.org**
- 📺 **Web con los 22 reels: No voy a dejar de luchar por mis derechos**